

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 629-02 que dispone ascensos y nombramientos de altos militares de las Fuerzas Armadas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 629-02

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, No. 873, de fecha 31 de julio de 1978.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Rafael Betances Nivar, F.A.D., queda ascendido a Mayor General, F.A.D., y designado Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Honorable Presidente de la República, en sustitución del Mayor General Carlos Luciano Díaz Morfa, E.N. (DEM).

ARTICULO 2.- El Teniente Coronel Manuel Antonio Lachapelle de los Santos, E.N., queda ascendido a Coronel, E.N., y designado Subjefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Honorable Presidente de la República, en sustitución del General de Brigada Manuel de Jesús Figuereo Feliz, F.A.D.

ARTICULO 3.- El General de Brigada Marino Antonio Cruz Jaquez, F.A.D., queda designado Comandante del Comando Aéreo Norte con asiento en la ciudad de Puerto Plata, en sustitución del General de Brigada Piloto Virgilio Sierra Pérez, F.A.D.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 630-02 que nombra Comandantes Regionales de la Policía Nacional en varias localidades del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 630-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada, P.N., Juan A. Deñó Briosos, queda designado Director Regional Cibao Central, con asiento en Santiago.

ARTICULO 2.- El General de Brigada, P.N., Máximo Peralta Rodríguez, queda designado Director Regional Norte con asiento en Puerto Plata.

ARTICULO 3.- El General de Brigada, P.N., Lic. José M. Betances Ureña, queda designado Director Regional Suroeste con asiento en San Juan de la Maguana.

ARTICULO 4.- El General de Brigada, P.N., Lic. Juan A. Cáceres Ureña, queda designado Director de la Escuela de Entrenamiento Policial con asiento en Hatillo, San Cristóbal.

ARTICULO 5.- El General de Brigada, P.N., Lic. Luis Rodríguez Florimón, queda designado Director Regional Santo Domingo Oriental, con asiento en Invivienda.

ARTICULO 6.- El General de Brigada, P.N., Ing. Esteilo Luciano Sánchez, queda designado Director Regional Noroeste con asiento en Mao.

ARTICULO 7.- El General de Brigada, P.N., Crescencio Jáquez Hernández, queda designado Director de Recursos Humanos, con asiento en el Palacio de la Policía Nacional.